

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO     
  RURAL

NUMERO DE PERMISO	09
FECHA	17 FEB. 2016
ROL: S.I.I	
362-072	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2691/15 de fecha 05/06/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 232 de fecha 20/02/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Modificación interior sin Alterar Estructura (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino Lastra 743 Lc 585-A Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_ Urbano sector \_\_\_\_\_ (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 95 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	---	R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<b>Guillermo Maass Flores</b>	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	<b>Robinson Torres H.</b>	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	<b>Robinson Torres H.</b>	R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	REGISTRO: --- CATEGORIA: ---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	8.321.813
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES					
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES		1	%	\$	83.218
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES		0	m2	\$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5	%	\$	-
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				\$	83.218
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				\$	83.218
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				(-)	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL				\$	83.218
CONVENIO DE PAGO		N°	28263 416	FECHA	23/12/15
		N°		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Recepción Definitiva N°93 de fecha 14.08.1995, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- Cuenta con Certificado de la Administración Sector Remodelado de la Vega Central de Santiago, autorizando la ampliación de los Locales 510 y 818, informando que las obras se efectuaron con anterioridad al año 2003, suscrito con fecha 22.05.2014.
- 3.- Cuenta declaración de la Comunidad de Copropietarios Vega Central de Santiago, Sector Antiguo, de ausencia de modificaciones estructurales en el local 585-A.
- 4.- Las propiedades tienen una superficie total construida de 25,90 m2 en un piso para el local 585-A con destino comercio.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

*[Handwritten Signature]*  
JHZ/CRL/crl\_02.12.2015



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE